OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4905

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las candidaturas presentadas al amparo de la Resolución de 14 de octubre de 2014, por la que se convoca el II Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2014.

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se ha convocado el II Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2014.

La base octava de dicha Resolución regula y establece la composición de la Comisión de Selección para el análisis y evaluación de las candidaturas presentadas, la cual emitirá propuesta de Resolución motivada que elevará a la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las personas que componen la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las candidaturas presentadas al amparo de la Resolución mediante la que se convoca el II Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2014, y hacer pública su composición.

Segundo.– La Comisión de Selección regulada en la base octava de la Resolución de 14 de octubre de 2014, estará integrado por las siguientes personas:

a) Presidenta:

Dña. Ana Alberdi Zubia, Secretaria General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

b) Vocales:

Dña. Noemí Alangua Elvira, responsable del Área de Estudios, Documentación y Planificación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Raquel Raposo Acevedo, responsable del Área de Programas y Formación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. M.ª de los Llanos Olivas Lagunilla, Técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Dña. Izaskun Fernández Otegi, responsable del Área de Asesoría Jurídica de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, que también actuará como Secretaria.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2014.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.